

DECRETO 079/2020

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad en relación a la transferencia de la licencia de Remis N° 37 (treinta y siete) inscripta en el Municipio a nombre de la Señora GRISELDA PAMELA KERBS – DNI: 30.617.799 quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Señor PEDRO BARRIOS – DNI: 24.808.391;

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la Licencia de Remis N° 037 (Treinta y Siete);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DESE de BAJA la licencia de Remis N° 037 (Treinta y siete) a nombre de la Señora GRISELDA PAMELA KERBS – DNI: 30.617.799 por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Remises Municipal;

Artículo 2º.- OTORGASE la licencia de Remis N° 037 (Treinta y siete) al Señor PEDRO BARRIOS – DNI: 24.808.391, con domicilio en calle Padre César Ferreyra 434 de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad: Marca RENAULT KANGOO - Modelo: Año 2012 – Patente: KZB280, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias previo pago de los derechos que pudieran corresponder;

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, al Departamento de Inspectoría General a sus efectos;

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional;

Artículo 5º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de Febrero de 2020.-

FIRMADO: *Santiago Arenas Diez*
Sec. De Gobierno

Fabrizio Díaz
Intendente Municipal